

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

REPÚBLICA DE COLOMBIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA

INVITACIÓN ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. FPT- 056 -2013

OBJETO:

“Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

Bogotá D.C., Octubre de 2013

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CAPITULO 1 - ASPECTOS GENERALES DEL PROCESO

El presente proceso de invitación abierta a presentar ofertas se regirá por las condiciones establecidas en el presente documento denominado Condiciones Particulares de los Términos de Referencia, así como en el documento denominados Condiciones Generales de los términos de referencia, el manual de contratación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO, en el Manual de Buenas Practicas del FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR, y demás normas que lo adicionen, los cuales formarán parte integral del presente documento.

Los documentos condiciones generales de los términos de referencia y manual de contratación del FONDO NACIONAL DE TURISMO, pueden ser consultados en la página web www.fontur.com.co.

Es importante mencionar, que surtido el proceso de licitación pública No. 03 de 2013 por parte del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y cumplidos los requisitos de orden legal, fue seleccionada la Fiduciaria Colombiana de Comercio Exterior S.A. – FIDUCOLDEX, para que en calidad de vocera del Patrimonio Autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR administre el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, razón por lo cual se suscribió el contrato de fiducia mercantil No. 137 del 28 de agosto de 2013 con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo a partir de 1 de septiembre de 2013.

La FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX, como vocera del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, es una entidad de servicios financieros, que en el marco de las Leyes 300 de 1996, 1101 de 2006, 1450 de 2011 y 1558 de 2012, administra los recursos que componen el FONTUR, atendiendo las políticas establecidas por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y las aprobaciones impartidas por el Comité Directivo del FONTUR.

Los documentos condiciones generales de términos de referencia y el manual de contratación del FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR pueden ser consultados en las páginas web www.fontur.com.co en el siguiente link: <http://www.fontur.com.co/servicio-al-cliente/listado-de-procesos/29>

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

1.1 JUSTIFICACIÓN

Que el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo crea VIVE COLOMBIA JOVEN - TARJETA JOVEN, un Programa a través del cual, los jóvenes entre los 14 y 28 años, acceden a descuentos y beneficios, con el objetivo de incentivar el turismo y el comercio en este segmento de la población. El Programa se desarrolla mediante el uso de una tarjeta que se otorga a los jóvenes que se registran en la página web www.vivecolombiajoven.com con la que pueden acceder a los beneficios que las empresas aliadas les ofrecen. De esta forma, los tarjetahabientes obtienen los descuentos acordados a la hora de recrearse, practicar deportes, aprovechar el tiempo libre y conocer su país.

Que durante el año 2012 el programa transforma su imagen insignia, lo que genera una necesidad de replantear los procesos que hacen parte vital del mismo. Para este efecto se requieren diversos estudios que arrojen resultados reales sobre el mercado, que abarca dos públicos: Los jóvenes y los establecimientos comerciales aliados. Este análisis nos permitirá comprender, los diversos tipos de tecnología y procesos más acertados, que tendrán aplicabilidad en el programa y que garantizarán el éxito del mismo.

Que con el fin de desarrollar el Programa Tarjeta Joven, el Fondo Nacional de Turismo presentó el proyecto denominado “Consultoría del Programa Tarjeta Joven”, el cual fue aprobado por el Comité Directivo del Fondo Nacional de Turismo mediante acta del 15 de agosto de 2013, por lo cual EL FONDO NACIONAL DE TURISMO, procede a adelantar la presente Invitación Abierta a Presentar Ofertas, conforme al numeral 7 de su manual de contratación, de acuerdo a las siguientes condiciones y características:

1.2 OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Contratar una empresa que se encargue de realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio.

1.3 ENTREGABLES

El contratista seleccionado deberá entregar los siguientes elementos:

Código: No aplica

Versión 01

Página 3 de 27

COPIA CONTROLADA

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

- Diagnóstico preliminar
- Análisis de alternativas en los procesos y la administración
- Propuestas a partir de la funcionalidad del programa y las diferentes aplicaciones tecnológicas
- Conclusiones y recomendaciones
- Propuesta de reestructuración.

1.4 PRESUPUESTO DE LA CONTRATACIÓN

El presupuesto estimado para esta contratación será hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$240.000.000,00)** incluido IVA y los demás impuestos a que haya lugar.

El proponente debe tener en cuenta, que el valor de la oferta no puede superar el valor del presupuesto destinado para la presente contratación, so pena de rechazo.

En caso de que el proponente extranjero y/o nacional con régimen de IVA simplificado, de acuerdo con las normas aplicables, presente propuesta económica para el proceso de contratación, ésta se evaluará teniendo en cuenta que el valor del presupuesto estimado para la contratación incluye el valor a pagar por IVA. De acuerdo con lo anterior, el valor de la propuesta sumado al valor del impuesto que debe asumir FONTUR, no podrá superar el valor del presupuesto estimado para la contratación, so pena de rechazo de la propuesta presentada.

Sobre el valor de la propuesta aplicarán las deducciones y retenciones por concepto de impuestos tasas y contribuciones a que haya lugar de acuerdo con la Ley colombiana.

1.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato a celebrarse será de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el CONTRATISTA.

1.6 COMUNICACIONES Y CORRESPONDENCIA

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

Toda la correspondencia que se genere y que esté relacionada con el proceso de contratación, se radicará directamente en la oficina de correspondencia FONDO NACIONAL DE TURISMO, en la Carrera 13 No. 28-01 PISO 8, de Bogotá D.C., o por correo electrónico a mmarin@fontur.com.co El FONDO NACIONAL DE TURISMO por su parte, enviará la correspondencia a las direcciones, números de fax o correos electrónicos indicados por los interesados, para lo cual deberá estar identificado el número del Proceso y el nombre.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CAPITULO 2 – CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 Cronograma

El desarrollo del presente proceso de selección se llevará a cabo dentro de los plazos y términos fijados, en el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	Inicial		Final		Lugar
Publicación de convocatoria	16 de octubre de 2013				Portal. www.fontur.com.co . Subdirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Observaciones a los términos	16 de octubre de 2013	de	22 de octubre de 2013	de	mmarin@fontur.com.co Subdirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Respuesta observaciones	23 de octubre de 2013				Portal. www.fontur.com.co . Subdirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Cierre y entrega de ofertas	28 de octubre de 2013, hasta las 11:00 a.m.				Subdirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Evaluación de ofertas	28 de octubre de 2013	de	6 de noviembre de 2013	de	FONDO NACIONAL DE TURISMO
Publicación informe de evaluación	7 de noviembre de 2013				Portal. www.fontur.com.co . Subdirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

Observaciones al informe de evaluación Hora	7 de noviembre de 2013	12 de noviembre de 2013, hasta las 4:00 p.m.	mmarin@fontur.com.co
Respuesta observaciones	13 de noviembre de 2013		Portal. www.fontur.com.co . Subdirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Selección del contratista	14 de noviembre de 2013		Portal. www.fontur.com.co . Subdirección Jurídica FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8
Legalización del contrato	A partir del 15 de noviembre 2013		FONDO NACIONAL DE TURISMO Carrera 13 n° 28-01. P.8

2.2 ACLARACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Con el fin de aclarar las inquietudes que puedan tener los interesados en participar en el proceso de contratación, las observaciones deberán ser presentadas en la fecha y hora señalada en el respectivo cronograma. Las observaciones presentadas con posterioridad, no serán tenidas en cuenta, por considerarse extemporáneas.

2.3 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y OBSERVACIONES.

Para dar cumplimiento a lo consagrado en a los principios aplicables al presente proceso, los informes de verificación y evaluación de las propuestas serán publicados en el portal www.fontur.com.co igualmente permanecerán a disposición de los participantes en la Subdirección Jurídica del FONDO NACIONAL DE TURISMO, los días y hora señalados en el cronograma, para que dentro de ese término los oferentes presenten las observaciones que estimen pertinentes. El término de publicidad del informe es de dos (2) días hábiles.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus ofrecimientos so pena de rechazo.

Las respuestas a las observaciones al informe de evaluación, serán parte del contenido de la

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

adjudicación que se publicará en la página www.fontur.com.co

NOTA: El FONDO NACIONAL DE TURISMO solo recibirá observaciones a la evaluación de las propuestas hasta la fecha y hora indicadas en el cronograma.

No se dará respuesta a las consultas u observaciones que lleguen con posterioridad a los términos establecidos en el respectivo cronograma.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CAPÍTULO 3 - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

3.1. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA. Los proponentes deberán constituir una garantía de seriedad de la oferta, que consista en una póliza de seguros a favor del PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR NIT, 900649119-9, en formato para particulares, debidamente firmada por el proponente, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial. La vigencia de esta garantía será de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha y hora del cierre de la presente contratación. Igualmente se debe anexar el recibo original de pago correspondiente a la prima de la respectiva póliza.

Así mismo, la garantía también puede consistir en el otorgamiento de una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el presente capítulo y cuyo beneficiario sea el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

Nota “Solo se recibirán pólizas de seguros provenientes de aseguradoras que cuenten con calificación de riesgo expedida por una entidad facultada para tal efecto por la Superintendencia Financiera de Colombia.”

En caso de presentación conjunta de propuestas, la garantía de seriedad o la carta de crédito stand by deberán expedirse a nombre de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal según el caso a favor del FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

En el evento de prórroga de alguno de los plazos de los términos, el proponente deberá ampliar la duración de la póliza en igual término o de la carta de crédito según sea el caso.

El incumplimiento del oferente de las condiciones y obligaciones establecidas en el presente documento dará lugar a que la garantía de seriedad de la oferta que la carta de crédito o stand by de la propuesta se haga efectiva a favor del patrimonio autónomo FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR.

El FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR devolverá la garantía de seriedad de la propuesta o la carta de crédito stand by al (los) proponente(s) no favorecido(s) con la

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

selección que así lo solicite, dentro de los diez días hábiles siguientes a la suscripción del contrato con el proponente favorecido, o cuando la contratación se declare desierta.

3.2. CONSULTA EN EL SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO-SARLAFT. Cada proponente deberá diligenciar los Formatos FTCT 03 y FTJA 11, Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales o promesas de sociedad futura, estos formatos deberán ser legalizados por cada uno de los integrantes y uno por el Consorcio o Unión Temporal, y se verificará dicha información de cada uno de sus integrantes en forma independiente.

En caso que el proponente, su representante legal o algún miembro de su junta directiva llegaren a presentar antecedentes judiciales, disciplinarios, se encuentre relacionado en el boletín de responsables fiscales, o reportado en las bases de datos del SARLAFT, la propuesta será rechazada de plano.

En todo caso, EL CONTRATISTA escogido en el presente proceso, declarará que tiene la obligación de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en su organización, que tomará las medidas de prevención y control correspondientes y responderá a la Fiduciaria FIDUCOLDEX indemnizándole cualquier multa o perjuicio derivado de su incumplimiento. Igualmente, **EL CONTRATISTA** manifestará que se someterá al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Fiduciaria FIDUCOLDEX (en adelante SARLAFT). En consecuencia, cuando se incumplan las políticas, códigos, manuales o requerimientos de la Fiduciaria, o cuando el riesgo sea a juicio de la Fiduciaria FIDUCOLDEX superior al permitido, la Fiduciaria FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR** tendrá las siguientes facultades, que podrá ejercer o no a su juicio, sin responsabilidad alguna de su parte, y sin obligación de comunicar la justificación o motivo de la decisión: a) Solicitar la terminación y liquidación unilateral del Contrato. b) Suspender todos o algunos de los pagos. c) Reintegrar los recursos administrados a la cuenta que indique **FONTUR**. **EL CONTRATISTA** exonera a la Fiduciaria y a **FONTUR** de cualquier responsabilidad, perjuicio o incumplimiento que pueda derivarse del ejercicio de estas facultades.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CAPÍTULO 4 - DOCUMENTACION FINANCIERA HABILITANTE

Los interesados en presentar propuesta en el presente proceso de contratación, deberán presentar la siguiente documentación, con el fin de verificar la capacidad financiera del proponente, así:

- a. Estados Financieros:** Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, comparativos con el año 2012, acompañados de sus correspondientes Notas a los Estados Financieros, firmados por el Contador y el Revisor Fiscal cuando legal o estatutariamente se haya establecido la figura de revisoría fiscal.

Cuando el proponente sea extranjero, los estados financieros deberán ser presentados en moneda legal colombiana y cumpliendo lo establecido en el presente pliego para los documentos otorgados en el exterior.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar los Estados Financieros de forma individual.

Igualmente en el evento que el proponente o uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal que conformen el proponente, no cuente con vigencia de constitución mayor a un año, deberá aportar, para la verificación de los estados financieros, los balances iniciales de constitución de la Sociedad, Compañía o Empresa.

- b. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador y del Revisor Fiscal** (en caso de requerirse este último): De igual manera se debe anexar copia del certificado de antecedentes expedidos por la Junta Central de Contadores del Contador y del Revisor Fiscal, que suscriben y dictaminan los Estados Financieros Básicos. Dichos certificados deben estar vigentes al cierre del presente Proceso.

Para el caso de proponentes extranjeros, de no ser aplicable en el país de origen este requerimiento el representante legal deberá certificarlo atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la presentación del documento al FONTUR.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

c. Copia de la Declaración de Renta Correspondiente al Año Gravable

2012: Para quienes estén obligados a declarar o en su defecto la declaración de ingresos y patrimonio, de acuerdo a lo preceptuado en el inciso segundo del artículo 620 del Estatuto Tributario.

En cuanto a la declaración de renta para los proponentes extranjeros sin domicilio en Colombia, deberá presentarse el documento equivalente para el país de origen. De no existir la obligación o el organismo competente para la expedición de dicho documento, el revisor fiscal o el representante legal deberán certificar el pago de los impuestos a que esté obligada la empresa, atendiendo la legislación del país de origen. Esta declaración se hará bajo la gravedad de juramento, el cual se entenderá prestado con la radicación del documento al FONTUR.

En caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada integrante debe presentar copia de su declaración de renta correspondiente al año gravable 2012 de forma individual.

d. Copia del Registro Único Tributario (RUT): En caso de ser persona natural o jurídica extranjera, sin domicilio en Colombia, el documento equivalente en su país de origen, conforme a los requisitos establecidos para los documentos expedidos en el exterior. De no existir este requerimiento, declararlo bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la radicación de documento ante el FONTUR.

e. Certificación Bancaria: donde se indique que el proponente se encuentra vinculado con el número de cuenta de una Entidad Financiera.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente la certificación mencionada.

EVALUACIÓN DE INDICADORES FINANCIEROS - (Habilitante)

Las propuestas serán sometidas a un procedimiento de evaluación cuantitativa por el FONDO NACIONAL DE TURISMO y se realizará de conformidad con Los indicadores financieros que serán calculados con base en la información suministrada.

El proponente será habilitado financieramente, si acredita: Índice de Patrimonio Superior a

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

30%, Índice de Endeudamiento: Menor o Igual a 70% e Índice de Liquidez Mayor o Igual a 1

INDICADOR	PARÁMETROS FONDO NACIONAL DE TURISMO
INDICE DE LIQUIDEZ Activo corriente/Pasivo Corriente	1
INDICE DE ENDEUDAMIENTO Pasivo Total / Activo Total	70%
INDICE DE PATRIMONIO	30%

Cuando la propuesta sea presentada por consorcios, uniones temporales o cualquier otra modalidad de asociación, se realizará la verificación financiera, sobre la sumatoria de la consolidación de los Estados Financieros de cada uno de los integrantes de la figura asociativa en que presente la propuesta.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CAPÍTULO 5 – DOCUMENTOS TÉCNICOS HABILITANTES

5.1 EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL - HABILITANTE

Los oferentes deberán acreditar la experiencia mediante la presentación de mínimo dos (2), máximo cuatro (4) contratos terminados de consultoría y estudio diagnóstico realizado en el segmento Tarjeta Joven (entre 14 y 28 años) o de desarrollo e implementación de programas de afinidad y beneficios en tarjetas de crédito, débito o programas de fidelización en el segmento de Tarjeta Joven, cuyo valor individual ascienda al cuarenta por ciento (40%) del presupuesto del presente proceso expresado en SMLM y cuya ejecución se haya efectuado en los últimos cinco (5) años contados a partir de la fecha del cierre de este proceso de selección.

La experiencia deberá ser acreditada mediante certificaciones o el contrato acompañado del Acta de Liquidación y/o acta de recibo final del mismo. La certificación deberá ser suscrita por la entidad contratante. En todo caso se podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el acta o la documentación que el comité evaluador considere necesaria para validar la experiencia.

Cuando un proponente suministre información referida a su participación en un consorcio o unión temporal, se considerará para efectos de la evaluación del factor experiencia general, el porcentaje de participación establecido, el cual debe ser claro en la certificación suministrada, contrato y acta de liquidación, de lo contrario se deberá anexar documento de conformación de la figura asociativa para realizar dicha verificación.

Las certificaciones o los contratos y actas de liquidación que acrediten la experiencia general deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Nombre o razón social del contratante.
2. Nombre o razón social del contratista.
3. Objeto del contrato.
4. Valor del contrato.
5. Contratos ejecutados y terminados. (Para lo cual se debe tener fecha de inicio y fecha de terminación).
6. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

7. En caso que la certificación sea expedida a un consorcio o unión temporal, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.
8. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si son contratos adicionales al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus objetos, plazos, valor y calificación individualmente.

No se aceptan auto certificaciones

En caso de que las certificaciones o los contratos que aporte, no cumplan con lo exigido en los numerales anteriores, se considerará el criterio respectivo como “No Habilitante”

El Fondo Nacional de Turismo se reserva el derecho de verificar la información presentada. En caso de que sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

Las certificaciones podrán expedirse ya sea individualmente o a consorcios o uniones temporales, caso en el cual se deberá indicar la participación de la respectiva empresa en la figura asociativa que corresponda.

NOTA 1: En todo caso se permite acreditar la experiencia solicitada presentando copia de contratos ejecutados y terminados junto con la respectiva acta de liquidación o terminación, donde conste la ejecución a satisfacción de la entidad contratante, cuando la certificación aportada no contenga la totalidad de la información requerida.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CAPÍTULO 6.- CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Para el otorgamiento del contrato será suficiente contar con una (1) propuesta hábil que cumpla con los requisitos señalados.

La presente invitación abierta a presentar ofertas, se seleccionará a un solo proponente. Las propuestas serán evaluadas teniendo en cuenta los siguientes factores de evaluación, sobre una asignación máxima total de cien (100) puntos.

FONTUR verificará el cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos exigidos para la presentación de la propuesta, y procederá a efectuar la evaluación, verificando que la propuesta se encuentre ajustada en su totalidad a las condiciones generales y particulares de la presente invitación.

Los criterios de selección a tener en cuenta en el presente proceso de selección son los siguientes:

CRITERIO	PUNTAJE
6.1 EQUIPO DE TRABAJO	30 PUNTOS
6.2 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO	50 PUNTOS
6.3 OFERTA ECONOMICA	20 PUNTOS
TOTAL	100 PUNTOS

6.1. EQUIPO DE TRABAJO (Puntaje máximo a obtener: 30 puntos)

El proponente debe conformar el equipo de trabajo con mínimo tres personas con los siguientes cargos:

1. Un (1) Director de proyecto.
2. Un (1) Coordinador de proyecto Internacional.
3. Un (1) Coordinador de proyecto Nacional.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

El Director de proyecto debe presentar título profesional y posgrado en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas, Administración de Empresas de Servicios, Administración de Empresas Turísticas y Hoteleras, Economía y carreras afines.

Los coordinadores deben presentar título profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas y carreras afines; Deberá acreditar manejo de bases de datos, Gestión de proyectos o servicios al cliente mínimo por un (1) año.

Los demás integrantes del equipo de trabajo deben presentar título profesional en cualquiera de las siguientes carreras de educación superior: Ingeniería, Administración de Empresas y carreras afines; Deberá acreditar experiencia en programas de fidelización por un mínimo de tres (3) años.

El interesado debe presentar por cada integrante del equipo propuesto:

1. Hoja de vida del profesional
2. Fotocopia de la matricula profesional cuando sea procedente según la ley. Si el integrante es extranjero, adjuntar el documento que lo acredite, según la legislación correspondiente.
3. Fotocopia de los títulos por estudios universitarios de pregrado o posgrado, según aplique, relacionados con el perfil.
4. Certificados de capacitación relacionados con el perfil.
5. Certificaciones de experiencia, expedidas por el ente contratante, indicando el cargo específico, las funciones desempeñadas relacionadas con el perfil y el tiempo de ejecución de dichas funciones.
6. Carta de compromiso de participación en el respectivo contrato y mediante la cual se compromete a guardar confidencialidad de la información en la ejecución del contrato.

Un mismo profesional no podrá presentar carta de intención en más de una propuesta; de ocurrir este evento, no será tenido en cuenta dicho profesional al momento de la evaluación de ninguna de las propuestas de las cuales haga parte.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

A pesar de que el proponente puede vincular al proyecto cuantas personas considere pertinentes y del nivel que considere más apropiado para el proyecto, cabe señalar que para efectos de la calificación del personal del equipo de trabajo, solo se tendrá en cuenta una hoja de vida para cada uno de los cargos puntuables señalados anteriormente. Si el proponente llega a presentar más de una hoja de vida para cualquiera de los cargos calificables, sólo se calificará la primera hoja de vida de acuerdo con el orden de folios de la propuesta y las demás no serán tenidas en cuenta.

Las certificaciones de experiencia deberán reunir los siguientes requisitos:

- a. Nombre o razón social de la Empresa o Persona Natural para quien trabajó.
- b. Nombre del profesional.
- c. Nombre del proyecto en el cual trabajo y descripción.
- d. Cargo desempeñado.
- e. Fecha de inicio y fecha de terminación en el cargo.
- f. La certificación debe estar debidamente suscrita por quien la expide.
No se aceptan auto certificaciones.

En caso de que la información suministrada para hacer valer al profesional sea falsa o inexacta, el proponente será descalificado y su propuesta no será tenida en cuenta.

NOTA 1: Cuando se trate de persona natural, cuya certificación sea expedida al consorcio o unión temporal de la cual hizo parte, en la misma debe identificarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

NOTA 2: Adicionalmente el Contratista debe garantizar durante la ejecución del contrato que dispone de los profesionales y técnicos para atender los temas referentes a las distintas especialidades de las actividades contempladas en el proyecto.

Para la verificación de la experiencia se debe adjuntar la copia del título profesional. Teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Para los profesionales Colombianos se deberá anexar además copia de la tarjeta profesional o certificado donde indique la fecha de expedición de la misma. Para las profesiones que no están obligadas a expedir tarjeta profesional para su ejercicio, la

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

experiencia general se contará a partir de la fecha de grado, por lo tanto deberá anexar copia del diploma o acta de grado.

- En el caso de que el proponente al que se seleccione para la ejecución del objeto del contrato, haya presentado un profesional extranjero dentro de su propuesta, una vez adjudicado deberá entregar a la interventoría del Contrato la convalidación del título profesional ante el Ministerio de Educación o un permiso temporal expedido por la entidad reguladora de cada profesión a efectos de dar inicio al contrato.

Cada profesional clave debe presentar una carta firmada con la intención de participar en el proyecto para la firma proponente. **No se evaluará al profesional que no presente la carta de intención.**

PERFILES / NIVEL EDUCATIVO Y EXPERIENCIA ESPECÍFICA	NIVEL EDUCATIVO				EXPERIENCIA				TOTAL
	Profesional	Especialización	Maestría	Nivel Educativo	> 1 año <= 3 Años	> 3 años <= 5 Años	> 5 años	Máximo Experiencia	Máximo total
Un Director de proyecto con experiencia en programas de fidelización.			6	6	1	2	4	4	10
Un coordinador de proyecto		4	6	6	1	2	4	4	10

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

nacional.									
Un coordinador de proyecto Internacional.	4	6	6	1	2	4	4	10	

6.2. PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO: (Puntaje máximo a obtener: 50 puntos):

Se calificará con un máximo de cincuenta (50) puntos al oferente que presente la mejor propuesta en relación con el plan de trabajo, aquellas que guarden una relación clara entre los objetivos, las actividades de la investigación y los productos que de ella se deriven.

La propuesta deberá contemplar dos aspectos: Propuesta Metodológica y Plan de Trabajo. El total de puntos para estos criterios es de cincuenta (50) puntos. En la evaluación de estos criterios se identificará la orientación general de la propuesta, la coherencia respecto a lo solicitado, la concordancia y la pertinencia entre lo programado y los productos esperados, la claridad en el planteamiento de los anteriores aspectos y la viabilidad del tiempo establecido para la ejecución del contrato.

a. Propuesta Metodológica: Consiste en la descripción del enfoque estructurado o de la forma que se usará para alcanzar la investigación. Tendrá un valor de treinta (30) puntos.

b. Plan de trabajo: Tiene por objetivo conocer el cronograma en el que el contratista se basará para desarrollar las distintas actividades de la investigación. El Plan de Trabajo debe contener la organización metodológica, en donde se establecerá el esquema propuesto para la organización del estudio y estarán descritas las instancias de trabajo y decisión, los mecanismos de comunicación y las responsabilidades de cada uno de los participantes en el mismo. Tendrá un valor de 20 puntos.

Especificaciones de la calificación de los aspectos técnicos

a. Propuesta Metodológica (30) puntos.

La propuesta que no presente metodología será descalificada automáticamente

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

Puntos	Parámetros de calificación
15	Se presenta la metodología y se incluye la secuencia lógica de procesos a seguir para la consecución del producto final.
30	La metodología se describe en forma detallada y con la secuencia lógica de los procesos a seguir, así como las estrategias o planteamientos para asegurar el cumplimiento de las obligaciones.

b. Plan de trabajo (20) puntos

Puntos	Parámetros de calificación
10	Se presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas a realizar para la consecución de la investigación de manera detallada, adicionalmente presenta el cronograma con las etapas y actividades donde se incluye el plan de entrega de los informes de avance e informe final.
20	Se presenta el plan de trabajo, describe las actividades y tareas a realizar para la consecución de la investigación de manera detallada. Presenta el cronograma con las etapas y actividades donde se incluye el plan de entrega de los informes de avance e informe final. Los 20 puntos se otorgarán a la propuesta con el cronograma de ejecución más corto expresado en días.

6.3. OFERTA ECONÓMICA: (PUNTAJE MÁXIMO 20 PUNTOS)

El proponente deberá indicar en su propuesta el valor de la propuesta económica, de acuerdo al monto aprobado para ésta contratación. Se asignará el máximo puntaje de veinte (20) puntos, al oferente cuya oferta económica esté más cerca por debajo de la media geométrica.

Para el resto de propuestas se restaran de a 5 puntos en orden de cercanía a la media geométrica por debajo, agotadas las ofertas por debajo de la media geométrica se

Código: No aplica

Versión 01

Página 21 de 27

COPIA CONTROLADA

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:**INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”**

continuará restando de a 5 puntos a las que estén por encima en orden de cercanía a la media geométrica. El valor de la propuesta deberá estar entre el 90% y 100% del presupuesto estimado para este proceso. La propuesta que supere el valor del presente proceso será rechazada de plano.

EVALUACIÓN

$$MG = \sqrt[n]{PE_1 \times PE_2 \times PE_3 \times \dots \times PE_n}$$

MG = Media Geométrica

PE_i = Propuesta Económica de cada Oferente

n = Cantidad de Propuestas Hábiles Presentadas

6.4. DESEMPATE DE PROPUESTAS

Si de la sumatoria de los puntajes asignados de los criterios evaluados, dos (2) o más proponentes obtienen el mismo resultado, se elegirá al proponente que haya obtenido mayor calificación en el criterio **6.2 PROPUESTA METODOLÓGICA Y PLAN DE TRABAJO**; si persiste el empate, se escogerá al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio **6.1 EQUIPO DE TRABAJO**; y si subsiste, para dirimirlo, FONTUR informará vía correo electrónico a los interesados el día, hora y lugar en el que se realizará un sorteo, durante el cual se seguirá el procedimiento que se describe a continuación:

- En presencia de los empleados de FONTUR, y de los Representantes Legales (o Delegados) de los interesados, se verificará el nombre en la lista de los empatados.
- Se recortará del listado, uno por uno el nombre de los oferentes en empate.
- Se doblará en dos partes cada una de las papeletas.
- Se depositará la totalidad de papeletas en un sobre o bolsa no transparente, y el que salga de primero será el oferente seleccionado.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

CAPITULO 7 – ASPECTOS CONTRACTUALES

Además de las condiciones establecidas en este documento, en las condiciones generales de los términos de referencia y en el manual de contratación del FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR, los oferentes están obligados a aceptar íntegramente aquellas que de conformidad con la Ley deben contener los contratos.

Para la ejecución del contrato se deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

7.1 REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el Contratista entregará en la Subdirección Jurídica del FONDO NACIONAL DE TURISMO, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución del mismo:

Garantía de cumplimiento en los términos descritos en el contrato a celebrarse y en las condiciones generales de los términos de referencia, junto con el correspondiente recibo de caja de pago de la misma, o la de otorgar una carta de crédito stand by expedida por una entidad bancaria, la cual debe cumplir lo contemplado en el siguiente numeral, y cuyo beneficiario sea el FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR como entidad privada.

7.2 SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA. RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, el proponente seleccionado deberá constituir, con una compañía de seguros habilitada legalmente para operar en Colombia por parte de la Superintendencia Financiera de Colombia y que cuente con calificación de riesgo expedida por una compañía habilitada para tal efecto por la misma superintendencia, póliza de seguros, en formato para particulares, a favor del Patrimonio Autónomo FONTUR con Nit. 900646119-9, que amparen los siguientes riesgos:

- a. El cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato. La garantía de cumplimiento deberá otorgarse por una suma equivalente al veinte por ciento (20%)

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:**INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”**

del valor del presente contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su expedición.

- b. El pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, por una suma igual al 5% del valor total del contrato y su vigencia deberá ser igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de su expedición.
- c. La calidad del servicio. El valor de la garantía que ampare la calidad del servicio prestado en virtud del contrato será del veinte por ciento (20%) del valor estimado del contrato. EL CONTRATISTA deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato contada a partir de la expedición de la póliza y cuatro (4) meses más.

7.3 ACTIVIDADES DEL CONTRATISTA:

En cumplimiento del objeto del contrato a celebrarse, se considera necesario el desarrollo de las siguientes actividades, entre otras:

Realizar la consultoría con las siguientes características:

- Diagnóstico preliminar
- Análisis de alternativas en los procesos y la administración
- Propuestas a partir de la funcionalidad del programa y las diferentes aplicaciones tecnológicas
- Conclusiones y recomendaciones
- Propuesta de reestructuración.

7.4 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Atender las indicaciones y orientaciones expuestas por la supervisión del contrato, en cuanto a la ejecución del mismo, y coordinar las modificaciones pertinentes en metodología y trabajos presentados. De ser necesario, corregir las fallas evidenciadas dentro del plazo indicado para tal efecto.

2 Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del servicio contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía.

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

3. Mantener en forma permanente, altos niveles de eficiencia técnica y profesional para atender sus obligaciones, garantizando los criterios de idoneidad y experiencia.
4. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
5. Velar por la custodia de los documentos físicos y/o magnéticos que le sean entregados por la supervisión o que elabore en desarrollo y ejecución del contrato, garantizando que éstos reposen en la dependencia y con el funcionario correspondiente del Viceministerio de Turismo.
6. Informar por escrito a la supervisión, con mínimo cinco (5) días hábiles de anticipación, cualquier evento o situación que pueda afectar la normal ejecución del contrato.
7. Constituir las garantías exigidas y aquellas necesarias para la ejecución del contrato y mantenerlas vigentes durante la vigencia del mismo, incluidas las que amparen las novedades contractuales.
8. Presentar al supervisor del contrato de manera mensual informes parciales de ejecución que contengan cada una de las actividades desarrolladas.
9. Presentar al supervisor del contrato un informe final que contenga cada una de las actividades desarrolladas en ejecución del contrato.
10. Cumplir con las demás instrucciones relacionadas con el objeto del contrato que le sean impartidas por el Supervisor del mismo.

7.5 OBLIGACIONES DEL FONDO NACIONAL DE TURISMO – FONTUR

El FONDO NACIONAL DE TURISMO - FONTUR se obliga para con el Contratista a:

- 1) Efectuar los pagos pactados en los términos y plazos convenidos en el contrato.
- 2) Ejercer los controles necesarios para la cabal ejecución del contrato.
- 3) Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos de referencia, las condiciones generales de los términos de referencia y demás documentos que forme parte integral del contrato, tales como sus aclaraciones, adendas y la oferta presentada por EL CONTRATISTA.
- 4) Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato

7.6 FORMA DE PAGO

El FONDO NACIONAL DEL TURISMO cancelará al Contratista el valor del contrato de la siguiente manera:

Código: No aplica

Versión 01

Página 25 de 27

COPIA CONTROLADA

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:

INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”

A. Un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato contra la entrega total de los resultados de la consultoría.

NOTA: La entrega se realizará de conformidad al cronograma establecido con el contratista.

Parágrafo 1: De los citados pagos se descontarán los valores correspondientes a retenciones, impuestos, etc., de conformidad por lo ordenado por la Ley.

NOTA: ESTAS CONDICIONES PUEDEN SER MODIFICADAS POR FONTUR

7.7 DERECHOS DE AUTOR Y PROPIEDAD INTELECTUAL

Dentro de los lineamientos se especifica, que los derechos de autor y propiedad intelectual de todo el material producido en desarrollo del contrato que se desprenda del presente proceso de contratación serán de propiedad exclusiva del FONDO NACIONAL DE TURISMO.

Por lo que el contratista deberá ceder sus derechos patrimoniales sobre el mismo, así como conceder el derecho de uso al FONDO NACIONAL DE TURISMO. Esta situación en particular, formará parte integral del contrato a celebrar entre las partes.

Así mismo, el FONDO NACIONAL DE TURISMO observará en rigor, los derechos morales de autor y la propiedad intelectual del contratista, los cuales son irrenunciables, imprescindibles e inembargables, conforme con lo consagrado en el artículo 61 de la Constitución Política de Colombia y las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como lo dispuesto en los artículos 271 y 272 del Código Penal Colombiano.

7.8. AUTORIZACIÓN, REPORTE Y CONSULTA A LA CIFIN. AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA REPORTAR, CONSULTAR Y COMPARTIR INFORMACIÓN CONTENIDA EN LAS BASES DE DATOS FINANCIERA, CREDITICIA, COMERCIAL, DE SERVICIOS Y LA PROVENIENTE DE OTROS PAISES.- EL CONTRATISTA

escogido en el presente proceso autorizará expresa e irrevocablemente a **FONTUR**, libre y voluntariamente, para que reporte a CIFIN, o a cualquier otro operador legalmente establecido, toda la información que refleje su comportamiento como cliente que se relacione con el nacimiento, ejecución, modificación, liquidación y/o extinción de las obligaciones que se deriven del Contrato que resulte. La permanencia de la información estará sujeta a los

LA FIDUCIARIA COLOMBIANA DE COMERCIO EXTERIOR S.A. – FIDUCOLDEX ACTUANDO COMO VOCERA DEL PATRIMONIO AUTONOMO – FONDO NACIONAL DE TURISMO-FONTUR ADELANTA:**INVITACION ABIERTA A PRESENTAR OFERTAS No. 056 DE 2013, que tiene por OBJETO: “Realizar una consultoría de diagnóstico y propuesta de reestructuración, que incluya sondeos de mercadeo para determinar los beneficios, necesidades y valores agregados del programa frente a las oportunidades que ofrece el medio”**

principios, términos y condiciones consagrados en la Ley 1266 de 2008, y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten. Así mismo, el **CONTRATISTA** autorizará, expresa e irrevocablemente a **FONTUR**, para que consulte toda la información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de otros países, atinente a sus relaciones comerciales que él tenga con el sistema financiero, comercial y de servicios, o de cualquier sector, tanto en Colombia como en el exterior, con sujeción a los principios, términos y condiciones consagrados en la citada Ley y demás normas que la modifiquen, aclaren o reglamenten.

7.9 SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.- EL CONTRATISTA escogido en el presente proceso, declarará que tiene la obligación de prevenir y controlar el lavado de activos y la financiación del terrorismo en su organización, que tomará las medidas de prevención y control correspondientes y responderá a la Fiduciaria FIDUCOLDEX indemnizándole cualquier multa o perjuicio derivado de su incumplimiento. Igualmente, **EL CONTRATISTA** manifestará que se someterá al Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de la Fiduciaria FIDUCOLDEX (en adelante SARLAFT). En consecuencia, cuando se incumplan las políticas, códigos, manuales o requerimientos de la Fiduciaria, o cuando el riesgo sea a juicio de la Fiduciaria FIDUCOLDEX superior al permitido, la Fiduciaria FIDUCOLDEX como vocera del Patrimonio Autónomo **FONTUR** tendrá las siguientes facultades, que podrá ejercer o no a su juicio, sin responsabilidad alguna de su parte, y sin obligación de comunicar la justificación o motivo de la decisión: a) Solicitar la terminación y liquidación unilateral del Contrato. b) Suspender todos o algunos de los pagos. c) Reintegrar los recursos administrados a la cuenta que indique **FONTUR**. **EL CONTRATISTA** exonera a la Fiduciaria y a **FONTUR** de cualquier responsabilidad, perjuicio o incumplimiento que pueda derivarse del ejercicio de estas facultades.

7.10. CONFLICTOS DE INTERES.- El Contratista escogido en el presente proceso declarará bajo la gravedad del juramento, no estar incurso dentro de las políticas de conflicto de intereses previstas en el Código de Buen Gobierno Corporativo de **FIDUCOLDEX** (www.fiducoldex.com.co)